

**ACTA****ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A LUDOTECA-CONSERJE COLEGIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 09:50 horas, del día 12 de julio de 2024, se reúne el órgano de selección para resolución de alegaciones presentadas al acta provisional y publicar las baremaciones definitivas del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Monitor/a Ludoteca-Conserje Colegio, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D^a. M.^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D^a. M.^a Ángeles Gallego Díaz. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. Victoria Gómez Padilla. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. M.^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Asiste mediante videoconferencia)

Seguidamente el Tribunal procede a comprobar las alegaciones al acta provisional presentadas por una aspirante del mencionado procedimiento selectivo.

Con fecha 24 de mayo de 2024, Dña. Rosa M.^a Burgos Rincón, solicita la revisión del cálculo de su baremación, aportando para ello la documentación presentada en su solicitud de participación y otra adicional no aportada en la misma.

Una vez revisada la documentación aportada por la aspirante y revisado el cálculo de la puntuación el tribunal desestima la misma en base a las siguientes apreciaciones:

**ACTA**

En relación a los méritos profesionales, la aspirante aporta un certificado en el cual no se especifican las funciones realizadas, por lo que no se le puede tener en cuenta para la baremación de los méritos profesionales, ya que según dispone apartado 5.2.2.1. de las Bases Específicas que regulan dicho procedimiento, se tendrán en cuenta los servicios prestados en plazas similares a las de la referida convocatoria.

En lo referente a los méritos académicos, se desestima la misma en base a los siguientes apreciaciones:

La titulación aportada por la aspirante en el plazo de presentación de solicitudes, no es una titulación susceptible de valoración, ya que no se ajusta a lo dispuesto en la base Quinta, apartado 5.2.2.2. de las Bases Específicas de este procedimiento,

Respecto a la documentación adicional presentada en el plazo de alegaciones, este órgano de selección no la puede tener en consideración en base a lo establecido en la base Novena, apartado 9.2.5 de las bases generales de este procedimiento selectivo, a tenor de la cual no se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado en el momento de presentación de la solicitud.

Por lo expuesto, el resultado de la fase de concurso del procedimiento selectivo para la constitución de una plaza de Monitor/a Ludoteca Conserje-Colegio, queda como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES (Máx. 6 puntos)	ACADÉMICOS (Máx. 4 puntos)	
Gómez Rubio, Fernando	***7949**	6,000	4,000	10,000
Almansa Martín, María de Luna	***9439**	1,560	4,000	5,560
García Sánchez, Raquel	***0253**	0,830	4,000	4,830
Martín Chacón, Verónica	***9003**	0,450	4,000	4,450
Muñoz Vicente, Cristina	***6710**	0,310	4,000	4,310
Sánchez Ruiz, María	***9285**	0,000	1,600	1,600
Aranda Merino, Míriam	***0322**	0,195	0,000	0,195



Expediente: BOLANOS2023/3549

ACTA

Burgos Rincón, Rosa María	***9172**	0,000	0,000	0,000
---------------------------	-----------	-------	-------	-------

De lo expuesto, este órgano de selección propone a D. Fernando Gómez Rubio, el aspirante que ha superado este procedimiento selectivo por obtener la mayor puntuación en la fase de concurso, para su contratación como personal laboral fijo.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6hdsPpCR3Eit621XoniW
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 06/08/2024 11:43:41
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la última página del documento.
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) Uoq4oHrvQoDen3TSj2P/



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 24/07/2024
10:45:27

Firmado por Administrativo Intervención MARÍA DE LOS ÁNGELES GALLEGO DÍAZ el
29/07/2024 10:09:29

Firmado por ADMINISTRATIVO INTERVENCION VICTORIA GOMEZ PADILLA el 29/07/2024
11:11:54

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 30/07/2024 09:45:26

Firmado por Técnico de Contratación MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 30/07/2024
13:54:29